



PROFESORES DE RELIGIÓN EN CENTROS DE PRIMARIA

Reunión con el Subdirector General de Personal de Administración del Ministerio de Educación.

El día 13 de mayo, ANPE ha mantenido una reunión bilateral de trabajo con el Subdirector General de Personal de Administración del Ministerio de Educación, Jaime M^a. Rodríguez de Rivera, para tratar algunos asuntos relacionados con las condiciones laborales del profesorado de Religión que aún no ha sido transferido a las administraciones educativas autonómicas.

Hemos abordado, entre otros, los siguientes temas de gran interés:

1. Reconocimiento de antigüedad del profesorado de Religión.
2. Negociación sindical de criterios para la adjudicación de destinos a los profesores de Religión en el próximo curso 2008-2009, baremación de méritos, estabilidad y condiciones horarias.

Con relación a estos temas, destacamos lo más importante:

1. Reconocimiento de antigüedad del profesorado de Religión.

- El ministerio de Educación ha reconocido hasta la fecha los trienios perfeccionados por este profesorado en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1999 y el 31 de diciembre de 2007. Aquellos profesores que perfeccionen trienios en los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2008, se les abonará la cantidad correspondiente en la nómina del próximo mes de mayo. Todo esto lo hará el Ministerio de Educación de oficio.
- En cuanto al reconocimiento de la antigüedad de los servicios prestados con anterioridad al día 1 de enero del año 1999, se hará a instancia de parte por la Subdirección General de Personal de Administración. Para ello, será necesario:
 - **Presentar una SOLICITUD de reconocimiento de esta antigüedad, dirigida al ya citado Subdirector General, a la que se acompañará la siguiente documentación:**
 - **Si existe Sentencia en la que conste ese reconocimiento: Fotocopia de dicha Sentencia, indicando en la hoja de solicitud el periodo de trabajo que le ha sido reconocido.**



- **Si no existe Sentencia:** certificado de la Dirección del Centro educativo, o Centros educativos, en el que ha prestado servicios con anterioridad a enero de 1999, con indicación expresa del tiempo trabajado. Este certificado debe ser visado por el Servicio de Inspección Educativa de la provincia en la que trabajó.

Desde ANPE se darán las instrucciones oportunas para hacer esa solicitud de manera coordinada, ya que habrá que presentarlas todas juntas en la Subdirección General de Personal de Administración del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte. No hay plazo determinado para hacer la solicitud. Desde ANPE se coordinará el proceso y se darán las instrucciones pertinentes. Se ha comprometido la Administración Educativa a reconocer esta antigüedad una vez que podamos acreditar documentalmente estos periodos de tiempo trabajados.

Ya está en poder del Ministerio de Educación la “hoja” de Administraciones Públicas en la que consta el contrato de este profesorado como personal laboral de carácter indefinido. Próximamente será remitido a cada interesado, junto al documento que acredita el tiempo de trabajo efectivo reconocido y el número de trienios perfeccionados.

2. Negociación sindical de criterios para la adjudicación de destinos a los profesores de Religión en el próximo curso 2008-2009, baremación de méritos, estabilidad y condiciones horarias.

En fechas próximas se convocará una Mesa de Negociación en el Ministerio de Educación para que con presencia sindical se afronten todos estos extremos. (Disposición Adicional Tercera de la LOE).

ANPE-SINDICATO INDEPENDIENTE